Fernando de la Mora, 24 de Junio de 2019

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa CD ID Nº 365.524 "CONTRATACION DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN INTEGRAL"

CON RELACION DE LA REFERENCIA, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- **QUE,** visto el pedido, del jefe de PRENSA, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "CONTRATACION DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN INTEGRAL", argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, termino la necesidad de llevar a adelante, el servicios en cuestión, se debe modificar las especificaciones técnicas, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

- **QUE,** conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: **"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley;** ----------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: RECOMIENDA CANCELAR el llamado a Contratación Directa "CONTRATACION DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN INTEGRAL", por los motivos expuestos en el considerando, de conformidad a lo solicitado y amparado en el art 31º de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".....

Es Mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

.....

ELIGIO ACOSTA
DIRECTOR DE UOC

R RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQUINA CAPITÁN MONTIEL – TEL.: RA 500 009 – 500 007 – FAX 507 804 –